

TRIBUNAL PLENO
ASUNTOS DE LOS QUE SE DIO CUENTA EN LA
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2026

		<u>SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN:</u>
1.	<u>(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026)</u> 600/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por la persona titular de la Fiscalía General de la República, para conocer del recurso de reclamación 29/2026, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
2.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u> 632/2026 SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN formulada por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 230/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto respectivo.
3.	<u>(Listado por primera vez el 22 de mayo de 2026)</u> 83/2026 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas integrantes del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, para conocer del amparo en revisión 173/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
4.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u> 126/2026 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 40/2026, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
5.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u> 130/2026 SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA formulada por las personas integrantes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del amparo en revisión 216/2025, de su índice.	ÚNICO. La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del asunto respectivo.
6.	<u>(Listado por primera vez el 10 de junio de 2026)</u> 276/2026 VER PROYECTO CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República, en contra de la sentencia interlocutoria dictada el 31 de octubre de 2025, por la Primera Sala Regional Metropolitana en la Ciudad de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el expediente 13976/25-17-01-4 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	ÚNICO. Se sobresee en la presente controversia constitucional.

7.	33/2026-CA VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL interpuesto por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, en contra del acuerdo dictado el 21 de abril de 2026, por la Ministra instructora en la controversia constitucional 94/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. Es infundado el recurso de reclamación a que este toca se refiere. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo de veintiuno de abril de dos mil veintiséis, dictado por la Ministra instructora Loretta Ortiz Ahlf, en los autos de la controversia constitucional 94/2026.
8.	2280/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 25 de febrero de 2026, por las personas integrantes del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 32/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Desecha el recurso de revisión. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida. TERCERO. Se declara sin materia la revisión adhesiva.
9.	7524/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 8 de agosto de 2024, por las personas integrantes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 295/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	PRIMERO. Se desecha el recurso de revisión a que este expediente se refiere. SEGUNDO. Queda firme la sentencia recurrida.
10.	103/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 18 de junio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 1 de junio de 2023, por la persona titular del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 38/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo, en términos del apartado IV de la presente ejecutoria.
11.	307/2024 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 9 de mayo de 2022, por la persona titular del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Sonora, en el juicio de amparo indirecto 1338/2021 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio de amparo en los términos precisados en esta ejecutoria.
12.	27/2026 VER PROYECTO	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) IMPEDIMENTO formulado respecto de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer y resolver el amparo directo en revisión 6448/2025 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJÍA).	ÚNICO. Ha quedado sin materia el impedimento formulado respecto de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, para conocer y resolver el amparo directo en revisión 6448/2025.

13.	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) 8/2025 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO respecto de la sentencia dictada el 12 de agosto de 2019, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Séptima Región, en apoyo del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, en el juicio de amparo indirecto 154/2019, cuaderno auxiliar 333/2019 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	PRIMERO. Queda sin materia el incidente de inejecución derivado de denuncia de repetición del acto reclamado 8/2025. SEGUNDO. Queda sin efectos la resolución dictada el dos de octubre de dos mil veinticinco, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, en la denuncia de repetición del acto reclamado, en el respectivo incidente 2/2025.
14.	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) 52/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 26 de diciembre de 2024, por la persona titular del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1840/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	EN LISTA
15.	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) 22/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 3 de marzo de 2025, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1801/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos la resolución emitida por el Décimo Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del Incidente de Inejecución de Sentencia 2/2026, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito.
16.	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) 39/2026 VER PROYECTO	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 19 de noviembre de 2024, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1261/2024 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. Se declara sin materia el incidente de inejecución de sentencia. SEGUNDO. Se ordena devolver los autos del juicio de amparo al Juzgado de Distrito del conocimiento. TERCERO. Queda sin efectos el dictamen del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el incidente de inejecución de sentencia 6/2026, así como las multas impuestas por el Juez de Distrito.

17.	(Listado por primera vez el 2 de julio de 2026) INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA respecto de la dictada el 15 de julio de 2024, por la persona titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1084/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA
18.	(Listado por primera vez el 18 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 8 de enero de 2026, por las personas integrantes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo directo 77/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. Devuélvanse los autos del juicio de amparo directo al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que proceda conforme a lo determinado en la parte final del último considerando de esta resolución.
19.	(Listado por primera vez el 18 de junio de 2026) RECURSO DE APELACIÓN interpuesto en contra del acuerdo dictado el 4 de noviembre de 2025, por la persona titular de la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el cuaderno de pruebas de la parte actora del juicio ordinario federal 8/2025 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ).	PRIMERO. Es infundado el recurso de apelación. SEGUNDO. Se confirma el acuerdo recurrido.
20.	(Listado por primera vez el 19 de junio de 2026) AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 22 de febrero de 2024, por las personas integrantes del Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 597/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE HUGO AGUILAR ORTIZ).	PRIMERO. En la materia de la revisión, se modifica la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa, en contra del acto y autoridad señalados en la sentencia recurrida. TERCERO. Se declaran sin materia las revisiones adhesivas.
21.	(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026) CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS suscitada entre el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito de la Región Centro-Sur, al resolver el recurso de queja 136/2026 y el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de la Región Centro-Norte, al resolver el recurso de queja 80/2026 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	EN LISTA

22.	592/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 30 de enero de 2023, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en apoyo al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 361/2022, cuaderno auxiliar 39/2023 (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA).	PRIMERO. En la materia de la revisión competencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa, en contra de los artículos 118, 119, 120, 121, 122 y 123 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, adicionados mediante el Decreto 037, publicado el veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, por los motivos expuestos y para los efectos precisados en esta sentencia. TERCERO. Se reserva jurisdicción al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito.
23.	348/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 19 de abril de 2024, por la persona titular del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el juicio de amparo indirecto 371/2022 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA).	EN LISTA
24.	98/2026 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 7 de abril de 2025, por la persona titular del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 900/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA).	EN LISTA
25.	394/2025 VER PROYECTO	<u>(Listado por primera vez el 18 de febrero de 2026)</u> <u>(Desechado el 24 de febrero de 2026)</u> <u>(Listado por segunda vez el 8 de mayo de 2026)</u> <u>(Retirado el 14 de mayo de 2026)</u> <u>(Listado por tercera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 27 de noviembre de 2024, por la persona titular del Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 637/2024 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF).	EN LISTA

26.	<u>(Listado por primera vez el 25 de junio de 2026)</u> AMPARO EN REVISIÓN interpuesto en contra de la sentencia dictada el 5 de octubre de 2023, por la persona titular del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Veracruz, en el juicio de amparo indirecto 543/2023 (PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA). Ciudad de México, a 8 de julio de 2026 EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DANIEL ÁLVAREZ TOLEDO	EN LISTA
-----	--	----------

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Evidencia criptográfica